



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 098-2017-R

Lambayeque, 23 de enero de 2017

VISTO

El expediente N° 6302-2016-SG-UNPRG presentado por la Dirección General de Administración y sus acumulados Expediente N° 7537-15-SG y Expediente N° 7171-15-SG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001-2016-CSJ la M.Sc. Virginia Mendoza Pescoran Presidenta de la Comisión encargada de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, nombrada con Resolución N° 059-2016-CU y modificada con Resolución N° 933-2016-R informa que, con fecha 15 de noviembre del 2016 convocó a una reunión, en la cual se acordó solicitar a rectorado la modificación de las Resoluciones N° 1954-2015-R (03.11.2015) y 2090-2015-R (23.11.2015) en lo que concierne autorizar el pago al docente CPC Cesar Rodríguez Muro y a la servidora administrativa nombrada CPC Juana Piscocoya de Barbadillo, comprendidos en la Resoluciones citadas; a fin de que se realicen dichos pagos con la Fuente de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Oficio N° 075-2016-OGRR.HH el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos hace conocer que mediante Informe N° 0012-2016/P-OGPP de fecha 27 de enero del 2016 la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios no se cuenta con la disponibilidad presupuestal; por lo que en el Módulo SIAF-SP se ha programado el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0000019-2016 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 0024, para atender lo solicitado. Debiéndose solicitar a Rectorado la emisión de la Resolución que modifica el numeral dos de la parte resolutive en cuanto al pago que se efectuará por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2016 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por lo que eleva los expedientes N° 7859 y 8320-2015-OGRR.HH;

Que, con Informe N° 008-2017/P-OGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para atender los S/. 13,432.51 soles que suman las sentencias judiciales del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva Cesar Augusto Rodríguez Muro (S/. 10,274.46 soles) y la Trabajadora Administrativa CPC Juana Piscocoya de Barbadillo (S/. 3,158.05 soles), que fueran dispuesto por los diversos juzgados en los expedientes judiciales N° 1158-2012-LA-01 y 145-2012-0-1708-JM-LA-01; por lo que se ha realizado en el Módulo SIAF SP Modificación Presupuestaria y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00021-2017 de fecha 18.01.2017, en la que se ha programado la siguiente cadena de gasto: GGG/EG 2.5 Otros Gastos Recursos Directamente Recaudados 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares, 2.5.51 Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, 2.5.51.1 A trabajadores Gubernamentales, 2.5.51.11 Personal Administrativo, 2.5.51.15 Docentes Universitarios, N° correlativo de meta 0026;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Tesorería General, cumpla con efectuar el pago que se detalla; por los motivos expuestos en la parte considerativa:

N°	Nombre y Apellidos	N° de Exp. Judicial	Materia	Monto a cancelar
1.	Rodríguez Muro Cesar Augusto	1158-2012-LA-01	Liquidación intereses legales +	S/. 10,274.46
2.	Piscocoya de Barbadillo Juana	145-2012-0-1708-JM-LA-01	03 Rem x 30 años de servicios	S/. 3,158.05

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente de la Alta Dirección – Presupuesto 2017 de la Universidad.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Tesorería General, Contabilidad General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



MANUEL AUGENSIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General

lccv

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector